



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO DE GOBIERNO

4590

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2014 de cese y nombramiento de los vocales de la Comisión Asesora de Derecho Civil de las Illes Balears

La Comisión Asesora de Derecho Civil de las Illes Balears fue creada por el Decreto 229/1999, de 22 de octubre, de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión de Expertos para el estudio de una posible reforma de la Compilación de Derecho Civil de las Illes Balears, creada por el Consejo de Gobierno de 9 de octubre de 1998 (BOIB n.º 153, de 1 de diciembre de 1998).

Actualmente, su regulación la encontramos en el Decreto 9/2009, de 13 de febrero, modificado por el Decreto 2/2012, de 27 de enero. El artículo 2 de la mencionada norma establece cuál tiene que ser la composición, la forma y la duración del nombramiento de los miembros de la Comisión; concretamente, señala que:

1. La Comisión está integrada por un presidente, un secretario y diez vocales, todos ellos juristas de reconocido prestigio, los cuales son nombrados por acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Presidencia.
2. Los miembros de la Comisión son nombrados por un periodo de cuatro años y pueden ser renovados sucesivamente por periodos iguales.

Mediante el Decreto 14/2009, de 6 de marzo, se nombraron el presidente, el secretario y nueve vocales de la Comisión. Posteriormente, para dar cumplimiento a la modificación efectuada por el Decreto 2/2012, de 27 de enero, que amplió en uno el número de vocales, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2012 (BOIB núm. 22, de 11 de febrero) se nombró a un vocal más.

Dado que los miembros de la Comisión son nombrados por un periodo de cuatro años, se tiene que proceder a la renovación de los miembros que fueron nombrados mediante el Decreto 9/2009, de 13 de febrero.

Por todo eso, el Consejo de Gobierno, a propuesta del vicepresidente y consejero de Presidencia, en la sesión de 14 de marzo de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Primero. Se nombran los siguientes miembros de la Comisión Asesora de Derecho Civil de las Illes Balears:

Presidenta:

María Pilar Ferrer Vanrell

Secretaria:

Antonia Perelló Jorquera

Vocales:

Pedro Monjo Cerdá

Olga Cardona Guasch

Miquel Coca Payeras

Miguel Masot Miquel

Raimundo Fortuny Marqués

José Antonio Carbonell Crespí

Pedro A. Munar Bernat

Carmen Vila Ribas

Margarita Grau Sancho





Segundo. Las personas nombradas tomarán posesión de sus cargos ante el presidente de las Illes Balears en el plazo de ocho días contadores desde la publicación de este acuerdo.

Tercero. Este acuerdo tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 14 de marzo de 2014

El secretario del Consejo de Gobierno

Antonio Gómez Pérez

